

**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**  
**FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS**  
**RESOLUCIÓN N° 0288- 2015 CF/FCE**

Bellavista, 09 de setiembre del 2015

**CONSIDERANDO**

Que, mediante Resolución del Consejo Universitario N° 082-2011-CU del 29 de abril del 2011, se aprueba el Reglamento de Grados y Títulos de Pregrado de la Universidad Nacional del Callao.

Que, en el artículo 55° del mencionado Reglamento indica: "El ciclo de actualización profesional tiene una duración mínima de tres (03) meses y máxima de cinco (05) meses, desde el primer día de clases hasta la evaluación final del jurado."

Que, mediante Resolución Rectoral N°194-2014-R, del 28 de febrero del 2014, se aprueba la Directiva N°003-2014-R para la Titulación Profesional por la Modalidad de Examen Escrito con Ciclo de Actualización Profesional, en la Universidad Nacional del Callao.

Que, mediante Resolución del Consejo de Facultad N° 0205-2015-CF/FCE, se aprueba la autorización del 51° Ciclo de Actualización Profesional en Ciencias Económicas, designando como Coordinador al profesor Lic. CESAR GUILLERMO JAUREGUI VILLAFUERTE.

Que, mediante Resolución del Consejo de Facultad N° 0208-2015-CF/FCE, se aprueba la programación académica y el Inicio de Clases del 51° Curso de Actualización Profesional en Ciencias Económicas, que se dictará los días sábados y domingos, iniciándose el 27 de junio y culminando el 20 de septiembre del 2015. Asimismo, se programó las evaluaciones finales para los días 02 y 04 de octubre del 2015.

Que, el Reglamento de Elecciones, aprobado con resolución N°001-2015-CET, de fecha 04 de septiembre del 2015, en donde en la primera disposición complementaria y finales de dicho reglamento indica lo siguiente: El día de la votación se suspenderá las actividades académicas en toda la UNAC. La suspensión de las actividades académicas para el acto electoral será solicitada anticipadamente al Rector a fin de que emita la Resolución respectiva.

Que según el Cronograma de Elecciones Generales 2015, publicado por el Comité Electoral Transitorio de la UNAC, programó para el día 02 de octubre las Elecciones Generales.

Estando a lo acordado, el Consejo de Facultad en su Sesión ordinaria del día 10 de setiembre del 2015 y al amparo del Art. N° 154 inciso v) y Art. N° 177 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao;

**RESUELVE:**

1. Reprogramar las fechas de las evaluaciones finales del 51° Ciclo de Actualización Profesional en Ciencias Económicas, para los siguientes días:
  - a. **Jueves 08 de octubre del 2015, Formulación y Evaluación de Proyectos y Microfinanzas**, a partir de las 06 horas.
  - b. **Sábado 10 de octubre del 2015, Teoría Microeconómica y Teoría Macroeconómica**, a partir de las 06. Horas.

**Regístrese, comuníquese y archívese.**

**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**  
**FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS**  
  
**DR. JUAN NUNURA CHULLY**  
**DECANO**